

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION

Aprueba Finiquito.

LOTA, 20 OCT. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2664 (C)

Vistos:

Decreto D.E.M. N° 77 de fecha 03 de marzo de 2021, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don OSVALDO RIGOBERTO MARTINEZ SEGUEL; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito de 02 de octubre de 2021 que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, don **OSVALDO RIGOBERTO MARTINEZ SEGUEL**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de octubre de 2021, por la causal legal establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo. "vencimiento del plazo convenido en el contrato."

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$137.970.-** (ciento treinta y siete mil novecientos setenta pesos).-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004-000-000 Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/MPA/YVO/jmq.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.